



ACUERDO DE COLABORACIÓN

entre

el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán

y

Partido Político morena en Michoacán

Morelia, Michoacán

16 de Junio de 2023





CONSIDERANDOS

- 1. Que la evidencia demuestra la dificultad para cualquier estructura institucional y legal, para atender adecuadamente toda la gama de posibilidades y circunstancias que implica la conducta de las personas servidoras públicas, colaboradores políticos que repercuten en la confianza ciudadana y posibilita a los gobiernos operar de manera efectiva y eficiente; por lo que se requiere el establecimiento de un sistema de apoyo al fortalecimiento de las conductas éticas en el ámbito público, reconociendo que la no observancia de los Códigos de Ética y Códigos de Conducta se considera una falta administrativa de acuerdo a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo;
- 2. Que es urgente la implementación de mecanismos claros y sencillos de promoción de hábitos conductuales éticos respaldados en el involucramiento de los liderazgos (principalmente los mandos superiores) de las organizaciones del servicio público para que los programas de fortalecimiento de la ética y la integridad pública reciban la atención requerida.
- 3. Que el Comité de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán es una instancia de vinculación con la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionada con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción y por ello busca la profesionalización en las organizaciones relacionadas con la gestión pública, órganos autónomos y en los gobiernos estatales y municipales, lo que incluye el impulso y promoción de conductas éticas, por lo cual se implementará el Programa de Fortalecimiento de la Integridad y la Ética Pública (FIEP), basado en el Modelo de Consolidación de la Ética Pública (Modelo CEP) que la organización internacional ICMA-ML promueve desde hace varios años para servir como apoyo y complemento a los esfuerzos de instrumentación de los Sistemas Estatales Anticorrupción en la promoción de hábitos conductuales éticos.
- 4. Que el Comité de Participación Ciudadana del Estado del Estado de Michoacán (CPC) está comprometido con el combate a la corrupción y por consecuencia reconoce que el éxito de la agenda anticorrupción requiere de incidir adecuadamente en los hábitos conductuales de las personas servidoras públicas y colaboradores políticos; por lo que considera establecer mecanismos que efectiva y eficientemente permitan concretar los objetivos de la agenda anticorrupción como uno de los medios para ganar y mantener la confianza ciudadana.

1.- Que el Partido Político morena en Michoacán

 De conformidad con el artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos, es una entidad de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin

M

1 2 de 6





promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

- 2.- Derivado del Acta de Congreso Estatal para la elección del Presidente del Consejo Estatal y los Integrantes, de conformidad con la Convocatoria al III Congreso Nacional Ordinario de fecha 27 de agosto del 2022, se designa tanto al Presidente e Integrantes del Comité Ejecutivo Estatal de morena en Michoacán.
- 3.-Que con fundamento en el artículo 32 inciso a) del Estatuto, el Lic. Juan Pablo Celis Silva, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de morena en Michoacán y quien conducirá políticamente al mismo, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente acuerdo.
- 4.-Que señala como su domicilio legal, el ubicado en calle Periférico Paseo de la República número 1422, colonia El Mirador del Punhuato, código postal 58249 de la ciudad de Morelia, Michoacán, para todos los efectos del presente acuerdo.

En función de lo anterior:

El Comité de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán (CPC) y el Partido Político morena en Michoacán han expresado la voluntad de suscribir el presente **Acuerdo de Colaboración** para el acompañamiento en el impulso de una cultura organizacional basada en la ética y la integridad, comenzando por la instrumentación del **Programa FIEP** como complemento a los esfuerzos que realiza el partido. Lo anterior con el fin de promover conductas éticas entre sus integrantes, en su estructura y en las futuras personas servidoras públicas y, con ello, lograr cambios organizacionales y conductuales dentro de la institución y la elevación de los estándares éticos en nuestra sociedad.

ACUERDAN AMBAS PARTES

1. Que esta colaboración voluntaria y de buena fe tiene como objetivo incorporar y aplicar una nueva estrategia de acción que procure un cambio paulatino en los hábitos conductuales de las personas servidoras públicas y colaboradores políticos. Esta cooperación voluntaria requiere de la aceptación y disponibilidad por parte de CPC para promover la construcción de instrumentos y herramientas de capacitación para el fortalecimiento de la integridad y la ética pública. La colaboración será por doce meses y en todo momento se tratará la información, procesos y propiedad intelectual de los participantes con absoluta discreción o según lo que se acuerde en casos específicos.

ificos.

A





- 2. Que el presente acuerdo es el marco para la implementación del Programa FIEP, a través del cual se detonará una fuerte campaña de capacitación, sensibilización y promoción de cambios conductuales éticos a través de establecer medios para la atención de dudas y la valoración de los avances en la instrumentación y operación de la normatividad asociada a conductas éticas.
- 3. Que la implementación del **Programa FIEP** contribuye a desarrollar una cultura ética en el servicio público estatal que eleva la responsabilidad y eficiencia en el desempeño de los cargos.
- 4. Que uno de los componentes del Programa FIEP estará enfocado en el análisis de situaciones de duda o dilemas en la toma de decisiones para brindar una mejor comprensión y conciencia sobre la conducta de las personas servidoras públicas, su impacto en los asuntos públicos y el bien colectivo, fortaleciendo el papel de las personas servidoras públicas frente a actores y entes cuyos fines son incompatibles con los del Estado.
- 5. Que el CPC ofrecerá asesoría, asistencia técnica, capacitación y entrenamiento en el uso de herramientas e instrumentos, para promover conductas éticas y propuestas de mejora, a través de las siguientes actividades, sin ser de manera limitativa:
 - a. Brindar asesoría y capacitación para la construcción e interiorización del Código de Ética y Código de Conducta, así como la implementación y seguimiento del Programa FIEP por doce meses.
 - Capacitar y entrenar las personas interesadas o que sean parte de organizaciones de la sociedad civil en lo relativo a la importancia del comportamiento ético;
 - c. Manejar con absoluta discreción y confidencialidad la información derivada del programa, y no utilizar dicha información sin la autorización expresa del CCL del Estado de Michoacán, asegurando en todo momento el anonimato de las personas servidoras públicas que participen en los ejercicios desarrollados.
 - d. Obtener el consentimiento expreso por parte de CCL del Estado de Michoacán para realizar todas las actividades relacionadas con el programa, a través la persona y/o dependencia que específicamente se determine para ese propósito.
 - e. Designar como enlace para la coordinación y desarrollo de esta colaboración a los C. Víctor Hugo Vieyra Avilés, César Arturo Sereno Marín y Carlos Alberto Gamiño García.

4 de 6





- 6. Que el Partido Político morena en Michoacán se compromete a mantener el programa por los 12 meses establecidos y colaborar a través de las siguientes acciones y actividades, sin ser de manera limitativa:
 - a. Promover entre las personas integrantes, afiliados y simpatizantes que se involucren en la promoción de la agenda anticorrupción que se firma.
 - b. Promover y facilitar la participación de personas interesadas en el tema o que sean parte de organismos de la sociedad civil (OSC) en las actividades de capacitación y entrenamiento sobre la importancia del comportamiento ético.
 - c. Promover el uso de herramientas de dudas y denuncias en formatos digitales y anónimas de manera abierta a la sociedad, como medio para impulsar el nivel de conciencia sobre la importancia del actuar ético.
 - d. Facilitar información, datos, materiales y en su caso, los espacios físicos para el desarrollo de las capacitaciones y trabajo colaborativo para llevar a buen fin este acuerdo.
 - e. Facilitar y/o asegurar los espacios, materiales y recursos necesarios para llevar a cabo las capacitaciones de sus integrantes, estructuras y futuras personas servidoras públicas.
 - f. Designar como enlace para la coordinación y desarrollo de esta colaboración al C.
 Rigoberto Márquez Verduzco.
- 7. Que las principales actividades a ejecutar y/o productos a generar asociadas con la colaboración serán las siguientes, sin ser de manera limitativa:
 - a. Desarrollo e interiorización del Código de Ética y Código de Conducta del Partido Político morena en Michoacán.
 - b. Campaña de promoción y sensibilización sobre la importancia de los valores éticos en el desempeño del servicio público y labor política.
 - c. Análisis y/o propuesta de mejora o creación de políticas y procedimientos promotores de conductas deseadas, incluyendo los mecanismos para el involucramiento directo de los líderes de partido en la promoción de conductas éticas.
 - d. Propuesta de acciones para el involucramiento ciudadano para construir y mantener la confianza social.

X

M





Por "EL PARTIDO"

Por "CPC-MICHOACÁN"

LIC. JUAN PABLO CELIS SILVA

PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN MICHOACÁN

DR. VICTOR HUGO VIEÝRA AVILÉS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MICHOACÁN

TESTIGO

TESTIGO

C. RIGOBERTO MÁRQUEZ VERDUZCO SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN

MICHOACÁN

DR.CESAR ARTURO SERENO MARÍN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

DE MICHOACÁN

TESTIGO

LIC. CARLOS GAMIÑO GARCÍA

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATL ANTICORRUPCIÓN DE MICHOACÁN